PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-014-2026
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1523 DE 2012 Y LOS LINEAMIENTOS, PROTOCOLOS Y MANUALES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD), DESTINADOS A LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA Y/O AFECTADA POR LA OCURRENCIA DE EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."

INFORME DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 11 DE MAYO DE 2026.

OFERENTE: Una vez evaluada la oferta económica del proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA– Nit: 13515069-6,** fue el menor valor ofertado y cumplió con lo exigido en la invitación pública conforme la evaluación económica en consecuencia se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, así:

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.1.	**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA**			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1):	x		**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta, como se exige la invitación pública. Adjunta cedula de ciudadanía.
3.2.1.2.	Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil.	x		**CUMPLE:** El proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA– Nit : 13515069-6,** presenta **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** con fecha de expedición de **05/05/2026,** el objeto social le permite ejecutar el eventual contrato y en el cual consta que está inscrita en la actividad 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, actividades relacionadas de acuerdo a la Invitación

				Pública. La entidad hace verificación en línea con el código: tRCDcAKPyb (3 FOLIOS).

Verificación de Certificados ×

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: tRCDcAKPyb

Número del recibo: S001058672

Operación: 99-USUPUBXX-20260505-0037

Expediente: 28548

Fecha de expedición: 2026-05-05 **Hora:** 09:35:36

Razón social: ROMUALDO AMAYA PLATA

Cliente: AMAYA PLATA ROMUALDO

Tipo certificado: CerMat

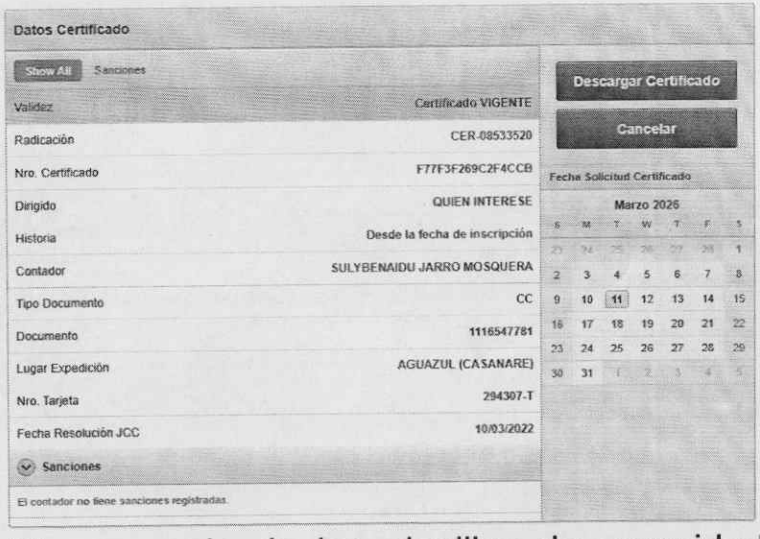
Descargar Certificado | × Cerrar

				Igualmente, se realiza la verificación de la fecha de renovación en el Registro Único Empresarias y Social - RUES – **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE** **CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL** **Fecha expedición:** 05/05/2026 - 09:35:40 Recibo No. S001058672, Valor 6100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tRCDcAKPyb** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Nombres y apellidos : ROMUALDO AMAYA PLAZA Identificación : CC. - 13515069 Nit : 13515069-6 Domicilio: Aguazul, Casanare **MATRÍCULA** Matrícula No: 28548 Fecha de matrícula: 03 de abril de 2001 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 04 de abril de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS **UBICACIÓN** Dirección del domicilio principal : CALLE 9 N. 19-61 Barrio : BRR SEVILLA Municipio : Aguazul, Casanare Correo electrónico : elbuenvecinoaguazul@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3103348400 Teléfono comercial 2 : 3103348400 Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CALLE 9 N. 19-61 Barrio : BRR SEVILLA Municipio : Aguazul, Casanare Correo electrónico de notificación : elbuenvecinoaguazul@gmail.com
3.2.1.3.	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales	**N/A**	**N/A**	----------
3.2.1.4.	Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal	**N/A**	**N/A**	----------

3.2.1.5.	verificación de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal, consulta del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, certificado antecedentes judiciales y certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	x		**CUMPLE:** El proponente los aporta y la entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe la verificación de los mismos.
3.2.1.6.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	x		**CUMPLE:** El proponente anexa certificación donde declara bajo gravedad de juramento que ha efectuado el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos (06) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud y pensión. Así mismo, manifiesta que se encuentra exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional de aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el artículo 65° de

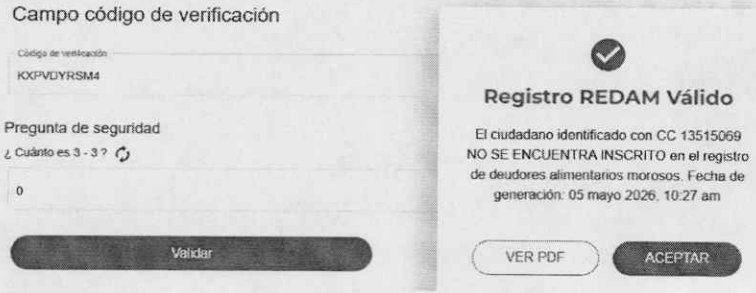
la ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Se Adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.



Allegan copia de las planillas de seguridad social de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026, así como de los meses de

				noviembre y diciembre de 2025, donde señalo tener obligación de realizar aportes.
3.2.1.7.	Libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal.	x		**CUMPLE:** El oferente adjunta copia del certificado de la libreta militar. La entidad corrobora en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate 
3.2.1.8.	Compromiso Anticorrupción	x		**CUMPLE:** El proponente suscribió anexo N°7 compromiso anticorrupción de fecha 05 de mayo del 2026, debidamente firmado.
3.2.1.9.	Declaración de Actividades Legales	x		**CUMPLE:** El proponente suscribió anexo N°8 declaración de actividades legales de fecha 06 de mayo del 2026., debidamente firmado.
3.2.1.10.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	x		**CUMPLE:** El proponente adjunta certificado REDAM de fecha y hora 05/05/2026 10:27 AM a nombre de **ROMUALDO AMAYA PLATA** identificado con cedula de ciudadanía **C.C.**

				No. 13515069 dicha certificación se validó por parte de la entidad. Código de verificación: KXPVDYRSM4 
3.2.1.11.	**RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS)**	**x**		**CUMPLE:** El oferente adjunta autorización de numeración de factura expedido por la DIAN, con numero de formulario 18764081041350.
3.2.1.12.	**CONDICONES LOCATIVAS** La Entidad requiere que para que el contratista pueda garantizar a la entidad el cumplimiento del objeto contractual, éste cuente con un establecimiento de comercio abierto legalmente	**x**		**CUMPLE:** El oferente adjunta carta mediante la cual manifiesta que cuenta con un establecimiento de comercio cuyo nombre es EL BUEN VECINO, ubicado en la calle 09 # 19 – 61, barrio Sevilla del municipio de Aguazul, debidamente autorizado para funcionamiento al público, el cual cuenta al día con cámara de comercio.

	al público debidamente autorizado para su funcionamiento por autoridad correspondiente, el cual se encuentre domiciliado en el Municipio de Aguazul, y cuente con una antigüedad de registro de matrícula mercantil en cámara de comercio superior a cinco (05) años a la fecha de cierre de presentación de oferta del presente proceso contractual. Para lo cual deberá el contratista aportar certificación la cual se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento en la cual acredite que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio y así mismo adjuntará copia del certificado de cámara de comercio acreditando lo manifestado			Se verifica en el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL, la existencia del establecimiento de comercio el cual tiene como fecha de matricula el día 03 de abril de 2001. El oferente adjunta dentro de la documentación, CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de fecha 05/05/2026.  CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 05/05/2026 - 09:35:40 Recibo No. S001053672, Valor $100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IRCDcAKPyb Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. Pasivo total: $947.708.430,00 Patrimonio neto: $475.625.727,00 Pasivo más patrimonio: $1.823.334.357,00 Estado de resultados: Ingresos actividad ordinaria: $767.505.000,00 Otros ingresos: $0,00 Costo de ventas: $426.348.353,00 Gastos operacionales: $497.185.676,00 Otros gastos: $2.197.515,00 Costos por impuestos: $0,00 Utilidad operacional: $841.322.567,00 Resultado del periodo: $390.356.727,00 RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados SÍ son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en estos ningún recurso. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio: ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Nombre: MISCELANEA EL BUEN PRECIO Matrícula No.: 28319 Fecha de Matrícula: 03 de Abril de 2001 Ultimo año renovado: 2026 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección : CRA 08 N. 19-60 Barrio : LAS BRISAS Municipio: Aguazul, Casanare

OBSERVACIONES

El proponente **ROMUALDO AMAYA PLATA– Nit : 13515069-6**, **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico solicitados en calidad de requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta económica de menor precio presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. **MA-MC-SGB-014-2026.**

CONCLUSIONES:

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta **ROMUALDO AMAYA PLATA– Nit : 13515069-6**, presentada en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MA-MC-SGB-014-2026,** se pudo establecer que legalmente **ES HABIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:36:44 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13515069,** Apellidos y Nombres **AMAYA PLATA ROMUALDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE AGUAZUL**, con NIT **891855200-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295698705

PIB
16:33:05

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROMUALDO AMAYA PLATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13515069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 16:33:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13515069
Código de Verificación	13515069260511163356

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:26 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13515069**
Apellidos y Nombres: **AMAYA PLATA ROMUALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 04:34:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13515069** y Nombre: **ROMUALDO AMAYA PLATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139968096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Campo código de verificación

Código de verificación

KXPVDYRSM4

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 - 3 ?

0

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 13515069 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 mayo 2026, 10:27 am

VER PDF

ACEPTAR

tps://www.gov.co/)

(https://www.facebook.com/ComandoReclutamient

fref=ts)

(https://twitter.com/RECLUTAMIENTOC

Comando de Reclutamiento y Control Reservas

Defensa

Diligencie los siguientes campos y genere el certificado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

13515069

Limpiar | Generar Certificado

Certificado de Definición de la Situación Militar

ROMUALDO AMAYA PLATA

Reservista-2da Clase

Tipo de documento de identidad:

Cédula de Ciudadanía

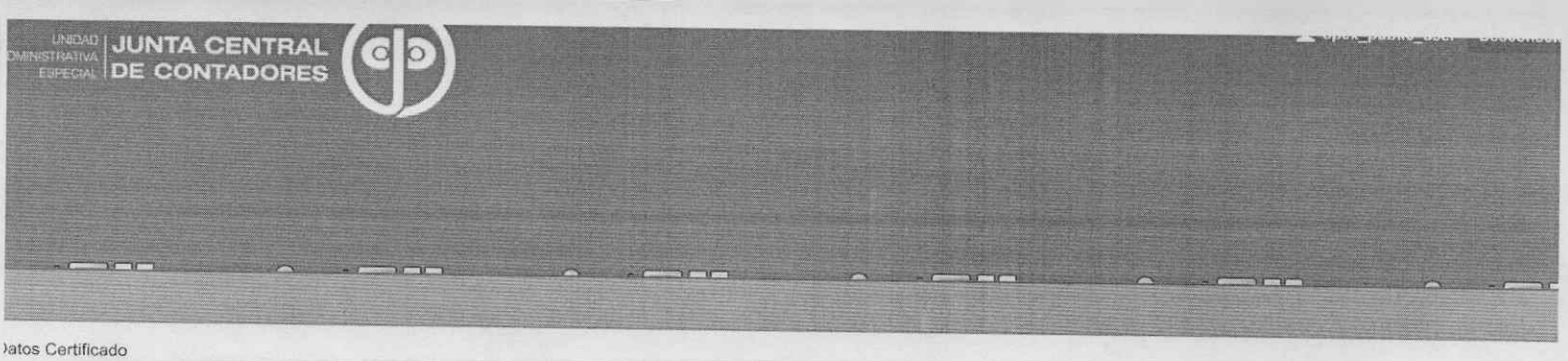
Número de documento de identidad:

13515069

Ver Certificado

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



)atos Certificado

Datos Certificado

Show All | Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08533520
Nro. Certificado	F77F3F269C2F4CCB
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	SULYBENAIDU JARRO MOSQUERA
Tipo Documento	CC
Documento	1116547781
Lugar Expedición	AGUAZUL (CASANARE)
Nro. Tarjeta	294307-T
Fecha Resolución JCC	10/03/2022

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Marzo 2026

S	M	T	W	T	F	S
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.(

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de Ver

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: tRCDcAKPyb

Número del recibo: S001058672

Operación: 99-USUPUBXX-20260505-0037

Expediente: 28548

Fecha de expedición: 2026-05-05 **Hora:** 09:35:36

Razón social: ROMUALDO AMAYA PLATA

Cliente: AMAYA PLATA ROMUALDO

Tipo certificado: CerMat

Descargar Certificado | Cerrar